

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, octubre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: WILLIAM CABRERA MORENO
Demandado: JUAN MANUEL ORREGO ISAZA
Radicado: 2023-00012-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0182

Ingresa al despacho el expediente de la referencia, atendiendo comunicación recibida, respecto de embargo de remanentes por parte del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia, en proceso ejecutivo con radicado No. 2023-00526-00.

Sería del caso proceder conforme lo establece el art. 466 del C.G.P., si no se observara que el expediente de la referencia, se encuentra archivado, al haber terminado por pago total de la obligación, mediante auto proferido el pasado 10 de octubre de 2023, el cual se encuentra en firme, no habiendo lugar a dar aplicabilidad a la solicitud, toda vez que no surtiría efecto alguno.

En consecuencia, se ordena, oficiar al juzgado solicitante en ese sentido.

NOTIFÍQUESE

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e2e2db9cd42274320655786c5f0e87e4c4255d82872e1e9f518023e9f7e028**

Documento generado en 23/10/2023 05:30:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>